



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 22 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Conformación de Jurado, de fecha 20 de febrero del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Beatriz Miguel Diego**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024"**, presentado por la Tesista **LOURDES MELVA MARIANO PABLO**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarla y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...);"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Que, mediante Resolución N° 401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante el Acta de Conformación de Jurado, de fecha 20 de febrero del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados, para designar a los Jurados evaluadores del Proyecto de Tesis Titulada: "DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024", presentado por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe LOURDES MELVA MARIANO PABLO, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Presidente |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Secretaria |
| • Dra. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES | Vocal |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Accesitaria |

Asimismo, la Bachiller presentó al Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI, como asesor y a la Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ como Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulada: "DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de Jurado revisor del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024", presentado por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe LOURDES MELVA MARIANO PABLO, integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Presidente |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Secretaria |
| • Dra. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES | Vocal |
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Accesitaria |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024", al Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI;

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como Co-Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: "DANZAS AMAZÓNICAS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DEL 4TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64821, LUIS VÁSQUEZ SUYO, PADRE ABAD 2024", a la Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.c.
Decanato FEyH
Miembros de jurado de tesis
Asesor,
Co Asesor
Tesista
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Escuela profesional Educación Inicial Bilingüe

**SOLICITO: Designación de Asesor
del proyecto de tesis al Dr. Beker
Maraza Vilcanqui**

SEÑOR DR. BEKER MARAZA VILCANQUI DECANO DE LA FACULTAD
DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DE LA UNIA

Presente. -

Señor Decano

Yo, Lourdes Melva Mariano Pablo identificado/a con DNI N.º 23021006, con domicilio legal; JR. 24 de junio, Aguaytía, estudiante de la Escuela de la carrera Profesional Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía de Pucallpa, ante usted me presento y digo:

Que, habiéndose elaborado mi proyecto de tesis, en acompañamiento con usted Dr. Beker Maraza Vilcanqui y cumpliendo con los requisitos establecidos de acuerdo con las **Normas Específicas del reglamento de grados y títulos**, solicito a usted, la aceptación de ser asesor de mi proyecto de tesis, titulado; **"Danzas Amazónicas como estrategia para mejorar las habilidades sociales en los estudiantes del 4to grado de Educación Primaria de la Institución Educativa N°64821, Luis Vásquez Suyo, Padre Abad 2024."**, para optar el título de Licenciado en Educación Primaria Bilingüe.

Yarinacocha 01 de febrero del 2024

.....
Lourdes Melva Mariano Pablo
23021006

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
MESA DE PARTES	
01 FEB 2024	
Reg. N° 0306	Hora: 11:06
Firma:	Folio: 42

Dirección actual: JR. 24 de junio / Aguaytía - Padre Abad

Teléfonos: 952160621

Correo Institucional: Imarianop39@unia.edu.pe

Se adjunta Proyecto de tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
PROYECTO DE TESIS	
PASE:	FECHA: 02/02/24